

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autoriza al poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio del Organismo competente, a crear Parques de Recreación Infantil en las cabeceras departamentales de la Provincia y en los cinco cuarteles, del Departamento Capital.
En cada Parque creado se instalará un conjunto completo de aparatos fijos y móviles para juegos infantiles.
Los Parques se ubicarán en terrenos fiscales delimitados por cercas adecuadas o en plazas y paseos públicos, en acuerdo con las respectivas Municipalidades.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:39:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*